

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos,
la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y
la Dirección de Lenguas Extranjeras

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 NUMERAL 1, FRACCIONES I, II Y XII, 7 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 14, 15 NUMERAL 1, FRACCIONES VI Y IX, 16 NUMERAL 1, FRACCIÓN VIII Y 23, NUMERAL 1, FRACCIONES I, III, IV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO EL 4, 8 FRACCIONES III Y XIV, 91, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO; Y EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U270 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE FEBRERO DE 2026; Y CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.4. PUNTO 2. TITULADO “ASESORAS/ES EDUCATIVAS/OS ESPECIALIZADAS/OS” (AEE), CORRESPONDIENTE AL “PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EXTERNO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN), QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE TERCER GRADO DE PREESCOLAR A SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA”; ASÍ COMO EL NUMERAL 3.6.1. INSTANCIA(S) EJECUTORA(S) PUNTO 24, EL CUAL ESTABLECE COMO MECANISMO PARA LA CONTRATACIÓN DE AEE EL “EMITIR Y PUBLICAR POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN OFICIALES ESTATALES LA CONVOCATORIA ANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AEE, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2026-2027.”

CONVOCA:

A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS CON EXPERIENCIA EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS; ESTUDIANTES EN EL ÚLTIMO AÑO DE CARRERAS AFINES A LA EDUCACIÓN QUE COMPRUEBEN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1 O SUPERIOR; GRADUADOS EN OTRAS ESPECIALIDADES EN INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR CON VALIDEZ OFICIAL, QUE COMPRUEBEN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1 O SUPERIOR; QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS (AEE) EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS PARA ATENDER A ALUMNOS DE NIVEL PREESCOLAR Y/O PRIMARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI) EN EL ESTADO DE JALISCO

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los participantes, asesores, ciudadanos, aspirantes, seleccionados y beneficiarios, se considerará dentro de la misma a las y los participantes, a las y los asesores, a las y los ciudadanos, a las y los aspirantes, a las y los seleccionados y a las y los beneficiarios; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – DEL OBJETO:

1. El Programa Nacional de Inglés (PRONI) tiene como objetivo contribuir a que las y los estudiantes de 3° de preescolar y primaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en las Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.
2. En seguimiento a lo anterior y de acuerdo con los Lineamientos de Operación del

Programa Presupuestario U270 del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el año fiscal 2026, los Asesores Educativos Especializados (AEE) son personas externas al Sistema Educativo Nacional (SEN) que reciben un apoyo económico por la prestación de sus servicios y que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en las escuelas.

3. La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar Asesores Educativos Especializados que brindarán asesorías de inglés en las escuelas de nivel preescolar y primaria beneficiadas por el PRONI.

SEGUNDA. – CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN:

1. Los participantes seleccionados como Asesores Educativos Especializados (AEE) impartirán clases, en apoyo a la enseñanza del idioma inglés, en las escuelas públicas de educación básica en los niveles educativos de 3º de preescolar y de 1º a 6º de primaria conforme al instrumento que para tal efecto se celebre.
2. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración la naturaleza civil de la participación que en su caso se suscriba, no se considerarán de ninguna forma como servidores públicos a los Asesores Educativos Especializados (AEE).
3. El periodo de prestación del servicio será en los términos que para tal efecto establezcan los Lineamientos de Operación correspondientes y de acuerdo a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2026.
4. Durante su participación en el PRONI, los Asesores Educativos Especializados (AEE) deberán cumplir con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ) y lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026, en función de los objetivos y metas inherentes al PRONI.
5. No podrá participar en la presente convocatoria el personal docente, personal de apoyo y/o administrativo y, en general, cualquier trabajador de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco o de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERA. – PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

1. Estudiantes del último año de licenciaturas en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del idioma inglés nivel B1 o superior.
2. Pasantés de licenciaturas en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del idioma inglés nivel B1 o superior.
3. Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
4. Para los participantes pertenecientes a áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o a la educación, será necesario haber cursado un mínimo de 120 horas en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobables, además de contar con una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
5. Titulados en Técnico Superior Universitario (TSU), quienes deberán acreditar un mínimo de 120 horas en metodología de la enseñanza del idioma inglés, así como un nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior, ambos comprobables.

CUARTA. – DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Para ser considerados en el proceso de selección, los participantes deberán enviar su *currículum vitae* al correo dilex.reclutamiento@jaliscoedu.mx
2. La Dirección de Lenguas Extranjeras revisará la información contenida en el *currículum vitae* y notificará si el participante cumple con el perfil establecido en la presente convocatoria.
3. En caso de cumplir con el punto que antecede, el participante recibirá un correo para agendar una entrevista con personal de la Dirección de Lenguas Extranjeras, de manera presencial o virtual (para participantes de municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara) con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido y la información proporcionada por el participante.
4. Si el perfil del participante obtiene resultado favorable en la entrevista señalada del punto que antecede, deberá enviar al correo dilex.reclutamiento@jaliscoedu.mx la siguiente documentación:
 - I. Currículum vitae.
 - II. Documentación comprobatoria de estudios, experiencia profesional y preparación académica.
 - III. Certificación en el idioma inglés (mínimo B1).
 - IV. Certificado, constancia o diploma en metodologías de la enseñanza (para carreras no afines a la educación).
 - V. Copia de identificación oficial vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
 - VI. Copia de documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
 - VII. Constancia vigente de **NO** sanción administrativa no mayor a 8 días naturales (puede hacer el trámite vía internet en la página <https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>)
 - VIII. Constancia de **NO** antecedentes penales con vigencia no mayor a 90 días a partir de la fecha de su emisión, expedida por la autoridad competente.
 - IX. Copia simple del acta de nacimiento con fecha de emisión no mayor a tres (3) meses.
 - X. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
 - XI. Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses.
 - XII. Comprobante de domicilio actualizado con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses.
5. En caso de que el participante sea seleccionado, será notificado por correo electrónico en el cual se incluirá el plantel escolar en el cual participará como Asesor Educativo Especializado (AEE).

QUINTA. – DE LA RENOVACIÓN DE BENEFICIARIOS:

1. Para el caso de los participantes que han sido beneficiarios previamente como Asesores Educativos Especializados (AEE) en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), estos deberán actualizar la documentación mencionada en la base CUARTA, además de cumplir con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria.
2. Para ser considerado en el proceso de selección, el participante que se encuentre en este supuesto deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma.
 - II. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes, evaluaciones y la entrega de cualquier documento de seguimiento solicitados por el Programa Nacional de Inglés (PRONI).
 - III. Haber asistido a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones programadas por la Coordinación Estatal del PRONI.
 - IV. Haber obtenido resultados satisfactorios en los procesos de certificación de inglés y de enseñanza del idioma proporcionados por el PRONI.
 - V. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobables mediante la ausencia de reportes por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios profesionales durante el ciclo escolar inmediato anterior y en general en la prestación del servicio.
3. La actualización de documentación y el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente base no generan derecho adquirido alguno a la renovación de su participación en el PRONI, quedando dicha determinación sujeta al resultado del proceso de selección, a la evaluación del desempeño y a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
 4. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras, se reserva la facultad de determinar la renovación o no de la participación en el PRONI, con base en criterios normativos, técnicos, académicos, administrativos y presupuestales.

SEXTA. – DE LAS CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES:

1. Se capacitará a los AEE en función de los objetivos y metas inherentes al PRONI de acuerdo a los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

SÉPTIMA. – DE LA VIGENCIA:

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el viernes 20 de noviembre de 2026, o hasta completar la plantilla de Asesores Educativos Especializados (AEE) necesaria para la operatividad del PRONI, con base en la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, lo que ocurra primero.
2. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

OCTAVA. – AVISO DE PRIVACIDAD:

1. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría

de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

2. Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
3. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:
 - Teléfono 33-3030-2000, extensión 55111.
 - Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

NOVENA. – QUEJAS Y DENUNCIAS:

1. Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.
2. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa, ya sea oral o por escrito, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de los siguientes medios de contacto: teléfonos 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx
3. Domicilio: Avenida Vallarta número 1252 esquina Atenas, Colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

DÉCIMA. – EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

1. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.
2. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. – INFORMACIÓN, DUDAS, ACLARACIONES Y CASOS NO PREVISTOS:

1. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, así como la interpretación y aplicación de sus disposiciones, será resuelta por la Dirección de Lenguas Extranjeras, en coordinación con la Dirección General de Programas Estratégicos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
2. **Para cualquier duda o aclaración respecto del contenido de la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada**



en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio C, Sótano, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco; al correo electrónico: dilex.reclutamiento@jaliscoedu.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos derivados de la presente convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 27 de marzo de 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO